



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8786/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ NUEVA COHORTE – AÑO 2019 – PARA LA CONTINUIDAD DE LA CARRERA DENOMINADA “TECNICATURA EN HIDROCARBUROS” – CONVENIO A SUSCRIBIR, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN ALG N° 555/18

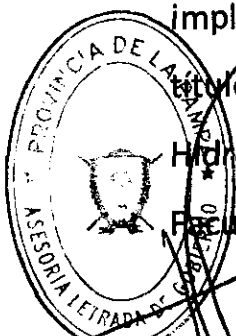
Señor Ministro de la Producción:

Son traídas las presentes actuaciones, a los efectos considerar, desde el punto estrictamente jurídico, el Proyecto de Ley –y su respectivo Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados- obrante a fojas 75/76, por el que se propicia la aprobación legislativa del “...*Convenio Particular suscripto entre el Gobierno de la Provincia de la Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo, el día... de... de 2018, para la continuidad de la Carrera denominada “Tecnicatura en Hidrocarburos”...*” (Artículo 1º).

Asimismo, mediante el artículo 2º de la Norma proyectada, se faculta “...*al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones e implementar todos los mecanismos necesarios con el objeto de garantizar la ejecución del Convenio que por [la] Ley se aprueba*”.

Como antecedentes del Convenio corresponde citar los Acuerdos de fechas 29 de agosto de 2005, 8 de julio de 2009 y 3 de junio de 2013 y 5 de diciembre de 2016, aprobados mediante las Leyes N° 2208; 2510; 2729 y 2982, respectivamente, a través de los cuales se implementó y ejecutó -con anterioridad- el diseño curricular para obtener el

título de “*Técnico en Hidrocarburos*” de la carrera Tecnicatura en Hidrocarburos, en la localidad de 25 de Mayo de esta Provincia, a cargo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad Nacional de La





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8786/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ NUEVA COHORTE – AÑO 2019 – PARA LA CONTINUIDAD DE LA CARRERA DENOMINADA “TECNICATURA EN HIDROCARBUROS” – CONVENIO A SUSCRIBIR, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.-

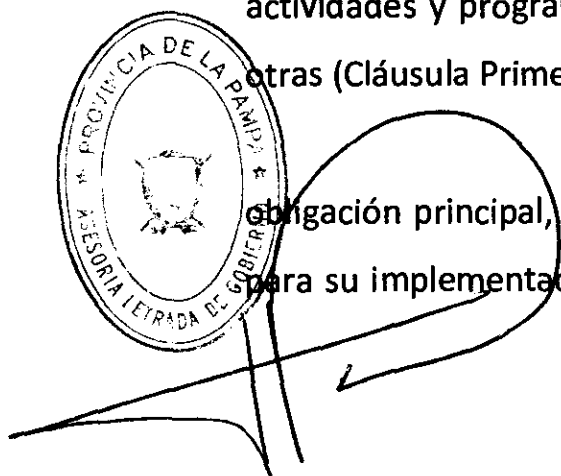
DICTAMEN ALG N° 555/18 .-

Pampa, formalizado por las mismas partes que el que en esta oportunidad se examina.

El Acuerdo proyectado –fs. 45/68-, dispone que continuarán vigentes los siguientes documentos: Plan de Estudios de la carrera “*Tecnicatura en Hidrocarburos*” y Reglamento de dicha carrera, que conformaron los Anexos I y II del Convenio celebrado del último Convenio suscripto –de fecha 5 de diciembre de 2.016, aprobado mediante la Ley N° 2.982-.

El objeto principal del mismo, lo constituye al igual los anteriormente formalizados, la ejecución por la Universidad del “...diseño curricular para obtener el título de **Técnico en Hidrocarburos** de la carrera **Tecnicatura en Hidrocarburos**, a dictarse en la Localidad de 25 de Mayo, a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, respetando la finalidad primaria y principal de atender a las demandas de formación de técnicos capacitados en actividades relacionadas a la actividad hidrocarburífera...”, asumiendo, en consecuencia, las responsabilidades y obligaciones atinentes a esos fines, tales las de articular las distintas actividades y programas, seleccionar y designar o contratar docentes, entre otras (Cláusula Primera).

Por su parte, el Estado Provincial, como obligación principal, tiene a su cargo la provisión de los recursos financieros para su implementación “... de acuerdo a los conceptos especificados en los





DDNAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8786/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

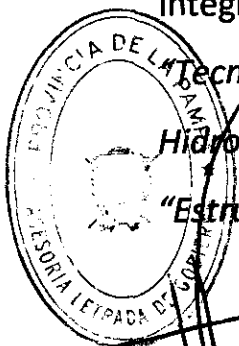
EXTRACTO: S/ NUEVA COHORTE – AÑO 2019 – PARA LA CONTINUIDAD DE LA CARRERA DENOMINADA “TECNICATURA EN HIDROCARBUROS” – CONVENIO A SUSCRIBIR, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN ALG N° 555/18 .-

Anexos III y IV ...” (Cláusula cit.) como así también en conjunto con el Municipio se obligan a “...1) proveer el/los espacio/s físico/s para el desarrollo de las actividades relacionadas con la enseñanza y aprendizaje según lo dispuesto en el Anexo II (Reglamento); 2) proveer los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes; 3) gestionar los acuerdos pertinentes para el desarrollo de las actividades prácticas que correspondan, según lo dispuesto en el Anexo I (Plan de Estudio); 4) garantizar la accesibilidad de los docentes y estudiantes a los espacios para el desarrollo de las prácticas: Laboratorios, viajes de estudios y trabajos en campo” (Cláusula cit.).

En cuanto a la propiedad de los equipamientos adquiridos se dispone que aquellos que se adquieran “...con los fondos aportados por “LA PROVINCIA”, con cargo y para la ejecución de la carrera *Tecnicatura en Hidrocarburos*, será propiedad de la Universidad Nacional de La Pampa con destino a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales” (Cláusula Tercera).

Asimismo, el Instrumento en estudio se integra con cuatro Anexos, destinados a: “Plan de Estudios de la carrera *Tecnicatura en Hidrocarburos*”; “Reglamento de la carrera *Tecnicatura en Hidrocarburos*”; “Recursos de la carrera *Tecnicatura en Hidrocarburos*” y “Estructura de costos de la carrera *Tecnicatura en Hidrocarburos*”.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8786/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ NUEVA COHORTE – AÑO 2019 – PARA LA CONTINUIDAD DE LA CARRERA DENOMINADA “TECNICATURA EN HIDROCARBUROS” – CONVENIO A SUSCRIBIR, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN ALG N° 555/18 .-

Finalmente, en cuanto a la **duración** del aludido instrumento, cabe señalar, que la “**CLÁUSULA SEXTA**” establece que “...entrará en vigencia a partir de su suscripción y finalizará el mes de junio de 2020”. En ese sentido, se estima que **deberá readecuarse dicha cláusula**, teniendo en cuenta que se propugna a través del instrumento -a suscribir- “...dar continuidad a una nueva cohorte para el período 2019-2022” (Véase párrafo 4° del “**CONSIDERANDO**” de la Resolución N° 379/18 del Consejo Superior de la UNLPam)

También, es necesario advertir que al no haber sido formalizado o suscripto el Convenio examinado, **deberá -a la postre- insertarse la fecha que corresponda tanto en la Norma proyectada como en su texto de presentación.**

De esta manera, analizado el proyecto de Ley y el instrumento que mediante el mismo se propicia aprobar, no existen otros reparos que formular en su aspecto jurídico, siendo una medida dirigida a satisfacer una demanda social local, que tiene entre otros objetivos: formar técnicos especializados en la industria del petróleo y gas y a dar continuidad a una propuesta académica.

En ese marco, el Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados si bien señala el objetivo perseguido por la Norma, **deberá reformularse su tercer párrafo** a los efectos de hacerlo inteligible.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8786/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ NUEVA COHORTE – AÑO 2019 – PARA LA CONTINUIDAD DE LA CARRERA DENOMINADA “TECNICATURA EN HIDROCARBUROS” – CONVENIO A SUSCRIBIR, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN ALG N° 555/18 .-

Para culminar, es dable dejar sentado respecto de la intervención efectuada a fojas 79/80 por el Asesor Letrado Delegado actuante ante el Ministerio de la Producción -Dictamen N° 1326/18- que, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso a), de la Ley N° 507 –Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno-, en sus intervenciones tiene la obligación de **“Asesorar en todos aquellos asuntos o actuaciones administrativas en que se le requiera dictamen”**, por lo que estima este Órgano Técnico que debió pronunciarse –conforme se le requirió a fojas 78- respecto del Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados y el Proyecto de Ley obrante a 75/76, máxime si el desarrollo del iter procedimental así lo aconsejaba.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias asignadas por la Ley N° 507, se estima que, efectuado el **estricto control sobre las formas extrínsecas que se deben observar** (redacción, gramática, ortografía) **y atendidas las observaciones antes formuladas** (respecto del Convenio y Mensaje de Elevación al Cuerpo legislativo), corresponderá la continuidad de las actuaciones según su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 3 DIC 2018



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa